Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2018-09-01-038-P04104

ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GOTAPLUS S.A..----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora abogada **CAROLINA ZUNINO CAMACHO**, por los derechos que representa de la compañía **GOTAPLUS S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** cuyo nombramiento se agrega a esta escritura pública, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en calidad de OTORGANTE; quien declara ser de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogada y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a) compareciente por mí el

10/10/18 09:1
MITE: 77669-0041-18
ENTO: Escritura
812

Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cambio de objeto social de la compañía GOTAPLUS S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora abogada **CAROLINA ZUNINO CAMACHO**, por los derechos que representa de la compañía **GOTAPLUS S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** cuyo nombramiento se agrega a esta escritura pública, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía. **CLAÚSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía GOTAPLUS S.A., con un capital

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

autorizado de Diez millones de sucres (S/.10'000.000) y un capital suscrito de cinco millones de sucres (S/.5'000.000). **b)** Posteriormente, la compañía convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento su capital autorizado y suscrito y reformo su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el notario quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el dieciséis de enero de dos mil uno, inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el catorce de junio de dos mil uno. **c)** Mediante resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14-0004294 emitida por la Intendencia de compañías de Guayaquil el primero de julio de dos mil catorce, se declara de oficio la disolución y liquidación de la compañía GOTAPLUS S.A., la cual fue inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el ocho de octubre de dos mil catorce. Como consecuencia la compañía se reactivó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo octavo de Guayaquil, Dr Humberto Moya Flores, el veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el nueve de marzo de dos mil dieciocho. **d)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, resolvió cambiar

el objeto social de la compañía GOTAPLUS S.A. y reformar su estatuto social en el artículo segundo. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACION Y DECLARACIONES VARIAS.-** Con los antecedentes expuestos, la señora abogada Carolina Zunino Camacho, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GOTAPLUS S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declara: a) Que se reforma el objeto social de la compañía de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho y que forma parte de la presente escritura pública como documento habilitante. b) Que queda reformado el estatuto social de la compañía en su artículo segundo en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho y que se señala a continuación: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizados por abogados o bajo la supervisión de abogados, asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

laborales; así como también podrá ejecutar las actividades complementarias de asesoramiento legal en general, preparación de documentos jurídicos, otras actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores y actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos en materia constitucional, administrativa, militar, etc. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que fueren necesarios siempre que estén relacionados directamente con su objeto social, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad, y que fueran permitidos por las leyes de la República del Ecuador. Podrá también asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la ley; intervenir como socia o accionista en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales; adquirir y poseer acciones o participaciones de otras sociedades o compañías, aceptar y ejercer agencias y representaciones de

terceros, nacionales o extranjeros, en el país y en el exterior, y en general realizar toda clase de actos o contratos, negocios y operaciones, y participar en todas las actividades comerciales e industriales que le permita su objeto social y las Leyes Ecuatorianas." c) Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. d) Que bajo juramento declara que la compañía GOTAPLUS S.A. no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que individualmente realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el cambio de objeto social y reforma de estatuto social de la compañía GOTAPLUS S.A. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General extendido a favor de la señora abogada carolina Zunino Camacho, y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Ab. Carolina Zunino Camacho.- Reg. No. 7.333.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOTAPLUS S.A CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas (10h00) en la dirección ubicada en Kennedy Norte Avenida Francisco de Orellana, Edificio de las Cámaras piso 5 oficina 503, con el propósito de instalarse en Junta General, se reúnen los siguientes accionistas: a) La compañía Handed S.A., quien comparece a través de su representante legal abogada Maria Paulina Martinez Polit, en su calidad de Presidenta, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones; y, b) la Sra. Maria Paulina Martinez Polit, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$1,oo). Actúa como Presidenta ad-hoc de la Junta, la señora abogada Maria Paulina Martinez Polit y actúa como Secretaria de la Junta la abogada Carolina Zunino Camacho. La presidenta ad-hoc dispone que por secretaría se elabore la lista de los asistentes a la Junta, con lo que se constata que los accionistas concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América (USD 800,00); por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías y el estatuto social de Gotaplus S.A., la Presidenta ad-hoc declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía GOTAPLUS S.A., con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Reforma del objeto social de la compañía, y;
2. Reforma del estatuto social de la compañía en su artículo segundo.

Una vez conocido los puntos del orden del día, la Junta procede de inmediato a resolver sobre los mismos. Toma la palabra la Presidenta ad-hoc de la Junta para explicar que actualmente, consta en el estatuto social de la compañía un objeto múltiple que le permite ejercer varias actividades. Adicionalmente indica que la compañía se ha encontrado inactiva, e incluso disuelta y liquidada de oficio por muchos años, razón por la cual no se ha ejercido actividad económica alguna y que a raíz de su reactivación, y en vista de los cambios que se han generado recientemente en las leyes ecuatorianas, el objeto social necesita ser reformado para el cabal cumplimiento de las actividades de la compañía y de las leyes en la materia. Por lo tanto, propone que el objeto social sea reformado y recoja como única actividad la asesoría jurídica. Para el efecto, deberá también reformarse el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, para lo cual propone el siguiente texto: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizados por abogados o bajo la supervisión de abogados, asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales; así como también podrá ejecutar las actividades complementarias de asesoramiento legal en general, preparación de documentos jurídicos, otras actividades de ejecutores judiciales , alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores y actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos en materia constitucional, administrativa, militar, etc. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que fueren necesarios siempre que

estén relacionados directamente con su objeto social, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad, y que fueran permitidos por las leyes de la República del Ecuador. Podrá también asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la ley; intervenir como socia o accionista en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales; adquirir y poseer acciones o participaciones de otras sociedades o compañías, aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, nacionales o extranjeros, en el país y en el exterior, y en general realizar toda clase de actos o contratos, negocios y operaciones, y participar en todas las actividades comerciales e industriales que le permita su objeto social y las Leyes Ecuatorianas."

La Junta luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la reforma del objeto social de la compañía y la consecuente reforma del estatuto social en su artículo segundo, para lo cual aprueban por unanimidad el texto propuesto anteriormente.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede la ley y el estatuto social vigente, otorgue la escritura pública que contenga el cambio de objeto de la compañía y para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta ad-hoc de la Junta concede unos minutos para la redacción y elaboración de la presente acta, luego de la cual se reinstala la Junta. La secretaria da lectura al acta elaborada y siendo esta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, la presidenta ad-hoc y la secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las diez horas cincuenta minutos (10h50).

Ab. Ma. Paulina Martínez Polit
Presidenta ad-hoc de la Junta
Accionista

Ab. Carolina Zunino Camacho
Secretaria de la Junta

p. Handed S.A.
Accionista

Ab. María Paulina Martínez Polit
Presidente

GOTAPLUS S.A.

Guayaquil, 13 de marzo de 2018

Señora Abogada
Carolina Zunino Camacho
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GOTAPLUS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía **GOTAPLUS S.A.** consta en la escritura pública de constitución otorgada el 9 de julio de 1999 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de julio de 1999.

Atentamente,

Andrea Chávez Guerrero
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GOTAPLUS S.A.** para el que he sido designada según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de marzo de 2018

Carolina Zunino C.
Ab. Carolina Zunino Camacho
C.C. 091938324-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

DR. HUMBERTO SALAZAR ORDÓÑEZ
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.871
FECHA DE REPERTORIO:13/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GOTAPLUS S.A.,** a favor de **CAROLINA ZUNINO CAMACHO,** de fojas **11.497 a 11.500,** Registro de Nombramientos número **3.296.**

ORDEN: 11871

Guayaquil, 14 de marzo de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0294997

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
091938324-0
CIUDADANÍA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
ABOGADA
V3333V2222
ZUNINO NUÑEZ EDUARDO
CAMACHO COELLO CARLOTA
DURAN
2018-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-26

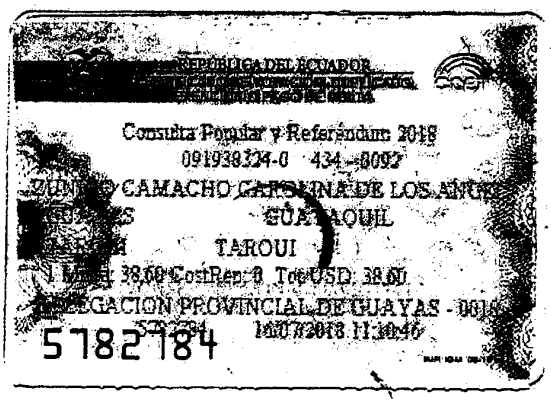
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Consulta Popular y Referéndum 2018
091938324-0 434 - 0092
CAMACHO CARLOTA DE LOS ANGELES
GUAYAQUIL
TAROUI
Total: 38.00 CostRep: 0 Tot USD: 38.00
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
16/07/2018 11:10:46
5782784

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Carolina Zunino C.

Numero único de identificación: 0919383240

Nombres del ciudadano: ZUNINO CAMACHO CAROLINA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZUNINO NUÑEZ EDUARDO

Nombres de la madre: CAMACHO COELLO CARLOTA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-159-68795

183-159-68795

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
..Te hace bien el país

NUMERO RUC:	**0991516514001**
RAZON SOCIAL:	**GOTAPLUS S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	ZUNINO CAMACHO CAROLINA DE LOS ANGELES
CONTADOR:	HERNANDEZ VALERO DIANA CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/07/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	26/07/1999
FEC. INSCRIPCION:	26/07/1999	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	11/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Manzana: 154 Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 5 Oficina: 503-504 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042681330 Email: achavez@mmplegal.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8 \ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

APR 2018

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/04/2018 13:15:50

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0991516514001

RAZON SOCIAL: GOTAPLUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/07/1999

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Manzana: 154 Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 5 Oficina: 503-504 Telefono Trabajo: 042681330 Email: achavez@mmplegal.ec

SRI SE VERIFICÓ QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

10 ABR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/04/2018 13:15:50

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Carolina Zunino C.

AB. CAROLINA ZUNINO CAMACHO
Ced. No. 0919383240
Cert. Vot.
GOTAPLUS S.A.
RUC. 0991516514001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Factura: 001-006-000046203

20180901038O01640

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901038O01640

NOTARIO OTORGANTE:	38 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:27)
NOMBRE DEL TESTIMONIO:	TERCER - CUARTO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL CIA. GOTAPLUS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOTAPLUS S.A.	REPRESENTADO POR CAROLINA DE LOS ANGELES ZUNINO CAMACHO	RUC	0991516514001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. CAROLINA ZUNINO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0919383240

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.783
FECHA DE REPERTORIO:01/oct/2018
HORA DE REPERTORIO:11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **GOTAPLUS S.A.,** de fojas **46.831 a 46.839,** Registro Mercantil número **4.123. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49783

Guayaquil, 03 de octubre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

№ 0445188

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
12 OCT 2018 HORA: 11:00
JUAN
FIRMA: